I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 769

CONCON, 19 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio **"Programa de Integración Escolar"** suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2011. Informe N°**156**, Certificado de Disponibilidad N°**156**.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: **JENNY GALLARDO VALDES**
R.U.T.	[redacted]
Título o estudio	: Chef Internacional
Tipo de funciones	: Docente (Articulación PIE)
N° de Horas Cronológicas semanales	: 1 Hrs. Trabajo colaborativo entre el docente de asignatura y el docente especialista y/o los profesionales de apoyo para el diagnóstico, atención educativa y evaluación de los estudiantes que presentan NEE transitorias y permanentes. Trabajo colaborativo entre el docente de asignatura y el docente especialista y/o los profesionales de apoyo para el diagnóstico, atención educativa y evaluación de los estudiantes que presentan NEE transitorias y permanentes.
Financiamiento	: Programa de Integración Escolar (PIE)
Establecimiento	: Liceo Politécnico de Concón
Jornada de Trabajo	: Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: **Contrata**
Periodo de vigencia	: Desde el **01 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección [redacted]

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGION

ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

DISTRIBUCION:
- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado